



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 NOV. 2006

RES. H. N° 1473-06

Expte. N° 4.541/99

**VISTO:**

La Resolución CS. No. 001/05 mediante la cual el Consejo Superior aprueba el Texto ordenado del Plan de Estudios 2000, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, implementado en el ámbito de esta Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS. N° 128-00, se aprobó oportunamente una 1ra. versión de este plan, el que fue implementado a partir del período lectivo 2000;

Que este Plan de estudios fue modificado por Res. H. N° 1442-03 y 1822-04 de esta Facultad, ratificadas por el Consejo Superior, mediante Res. CS N° 001-05, la que se considera como versión definitiva del Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Letras;

Que entre la primera versión y la segunda se han producido modificaciones en la denominación de ciertas asignaturas como: "Historia de la Lengua", "Didáctica de la Lengua y de la Literatura con Práctica Docente", "Idioma Moderno I", etc.,

Que la vigencia de la primera versión del plan tuvo una duración de cuatro años, durante los cuales los estudiantes cursaron y aprobaron las asignaturas con las denominaciones que finalmente fueron modificadas;

Que con esas mismas denominaciones se realizaron las correspondientes registraciones curriculares de los alumnos;

Que Dirección de Control Curricular observa –puntualmente- que en la Res. CS. N° 001-05, la asignatura "Historia de la Lengua Española" se ha consignado con distinta denominación a la que tenía en la anterior versión, sin que se realicen las aclaraciones pertinentes;

Que realizado el control correspondiente en esta Unidad Académica, se detecta que además de esta asignatura, hay otras que están en la misma situación;

Que se debe subsanar la omisión cometida y realizar las aclaraciones correspondientes con respecto a las modificaciones en la denominación de asignaturas efectuadas entre una versión y la otra, para evitar confusiones en el control del trayecto curricular realizado por los estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR ACLARADO que las asignaturas que se detallan a continuación y que fueron cursadas y aprobadas por alumnos de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Plan 2000,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1473-06

desde su implementación por Res. CS. N° 128-00 y hasta la modificación realizada por Res. CS. N° 001-05, deberán considerarse como cursadas y/o aprobadas según la denominación de la versión definitiva del plan, por las razones expuestas en los considerados;

PLAN DE ESTUDIOS 2000 - Res. CS. n° 001-05	PLAN DE ESTUDIOS 2000 - Res. CS. n° 128-00
Historia de la Lengua Española	Historia de la Lengua
Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulos I, II y III)	Didáctica de la Lengua y de la Literatura con Práctica Docente (Módulos I, II, III y Práctica de la Enseñanza)
Idioma Moderno (Nivel I)	Idioma Moderno I
Idioma Moderno ( Nivel II)	Idioma Moderno II
Optativa: Filosofía del Lenguaje	Filosofía del Lenguaje

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de los alumnos que finalizaron su carrera con este plan de estudios.

**ARTÍCULO 3°.-** SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

  
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIGACIONI  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa